



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2804/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-11-2025 11:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**

ASISTENCIA:

D^a. Noelia Urbano Agudo, Partido Popular.

D. Luis Caballero Blanco, Partido Popular.

D. Jesús Quebrajo Moya, Partido Popular.

D. Eduardo Arévalo Romero, Partido Popular.

D^a. Bibiana Alba Granados Jurado, Partido Popular.

D^a. Sacramento Leocricia Juliana Muñoz Alamillos, Partido Socialista.

SECRETARIA-INTERVENTORA: Dña. MANUELA MARGARITA RUIZ BLANCO

En Villanueva del Duque, y siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en legal forma.

El Sr. Alcalde excusa la no asistencia por motivos de trabajo de los concejales Francisco José Cabrera Fernández, grupo municipal PSOE y de José Jurado Gómez, grupo municipal CDEI

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Granados Hinojosa, asistido de la Secretaria-Interventora Accidental de la Corporación, Dña. Manuela Margarita Ruiz Blanco.

Abierta la sesión D. Miguel Granados Hinojosa procede a comprobar la asistencia de los concejales y existiendo quórum, se procede sin más a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen alguna objeción al acta de la sesión anterior, la concejal del grupo municipal PSOE, Sacramento Muñoz Alamillos, manifiesta que existe una omisión en el punto siete de ruegos y preguntas, en el párrafo

Código seguro de verificación (CSV):

0276 D204 165E FA13 E07E



(02)76D204165EFA13E07E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 20-01-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 21-01-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2804/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-11-2025 11:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

relativo a la parcela de la UGT, debe hacerse constar “que se dijo no aparecía el contrato y no se estaba pagando”, una vez anotado la rectificación, el Sr. Alcalde, somete a votación el acta de la sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PRESENTADO POR D. JOSÉ MANUEL GRANADOS HINOJOSA CONSISTENTE EN AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA INTENSIVA EN PARCELAS 258, 518, 261, 377 Y 378 DEL POLÍGONO 3 (PARAJE “OJOS VERDES”)

El Sr. Alcalde dice que una vez realizada la valoración positiva del SAU y pasado el plazo de exposición al público, sin que se hayan presentado alegación alguna, se hace necesario someter el proyecto a votación para su aprobación definitiva, acordándose por unanimidad el siguiente

ACUERDO

“Visto que con fecha 26-12-2024 tuvo entrada la solicitud de autorización junto con Proyecto de Actuación para la implantación de usos y actuaciones de interés público o social que contribuyen a la ordenación y el desarrollo del medio rural, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 070/RE/E/2024/1326 y presentada por:

D. JOSÉ MANUEL GRANADOS HINOJOSA con NIF 80168564V para actuación extraordinaria en suelo rústico, consistente en ampliación de explotación avícola intensiva en parcelas 258, 518, 261, 377 y 378 del polígono 3 (Paraje “Ojos Verdes”)

Visto que con fecha 09-06-2025 se recibió subsanación de deficiencias de la documentación presentada con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 070/RT/E/2025/557.

Código seguro de verificación (CSV):

0276 D204 165E FA13 E07E



(02)76D204165EFA13E07E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 20-01-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 21-01-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2804/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-11-2025 11:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

Visto que con fecha 14-10-2025, una vez estudiada la solicitud presentada, el Servicio de Arquitectura y Urbanismo - Unidad Norte emitió informe con carácter favorable en el que concluía que “La actuación extraordinaria objeto del presente informe reúne en líneas generales los requisitos establecidos en los arts. 20 y 22 LISTA y 22, 30 y 33 de su Reglamento, por lo que procede su admisión a trámite, previa declaración de su interés público o social y/o de su incompatibilidad con el medio urbano”.

Considerando que se admitió a trámite la solicitud presentada por D. José Manuel Granados Hinojosa mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000293 de fecha 15-10-2025.

Considerando que ha sido sometido a un periodo de información pública por un periodo de un mes mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 203 de fecha 22 de octubre de 2025 y con llamamiento a los titulares de terrenos colindantes, sin que se haya presentado ninguna sugerencia o reclamación

SE ACUERDA

PRIMERO. *Aprobar el proyecto de actuación presentado por D. José Manuel Granados Hinojosa de autorización para actuaciones extraordinarias en suelo rústico de interés público o social que contribuyen a la ordenación y el desarrollo del medio rural, consistente en ampliación de explotación avícola intensiva en parcelas 258, 518, 261, 377 y 378 del polígono 3 (Paraje “Ojos Verdes”) de este término municipal.*

SEGUNDO. *Aprobar el interés público o social de la actuación por darse las circunstancias establecidas en el artículo 30.2.b).2º del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, considerándose de carácter estratégico para el desarrollo económico y social del municipio o que genera efectos positivos y duraderos sobre la economía y empleo local.*

Código seguro de verificación (CSV):

0276 D204 165E FA13 E07E



(02)76D204165EFA13E07E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 20-01-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 21-01-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2804/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-11-2025 11:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

TERCERO. El promotor deberá tener en cuenta las siguientes condiciones y observaciones:

- Con carácter previo al otorgamiento de licencia deberá constar que se dispone de los servicios necesarios para la puesta en uso, debiendo constar concesión del aprovechamiento de aguas con capacidad suficiente al fin propuesto.

- Con carácter previo al otorgamiento de licencia se deberá garantizar la vinculación de los terrenos al uso autorizado mediante el actual proyecto de actuación comportando la construcción de la nave la indivisibilidad de los terrenos.

- Una vez aprobado el proyecto de actuación con carácter previo a la licencia de utilización de las edificaciones, deberá someterse al trámite ambiental ya que la actuación tiene incidencia ambiental, al encontrarse recogida en el Anexo I según Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- En toda solicitud de licencia deberá constar una representación gráfica georreferenciada de la actuación de que se trate, expresando, en su caso, las coordenadas UTM de la superficie a ocupar por las edificaciones para licencias de obras o del perímetro de cada una de las fincas resultantes en caso de parcelación o segregación.

- No consta identificación registral. Se deberá identificar para el otorgamiento de licencia, a los efectos de cumplimiento de lo establecido en los art. 34.2 y 299.1.e) y 303.3.d) del Decreto 550/2022.

CUARTO. La licencia correspondiente para realizar la actuación declarada de interés público o social deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, previa audiencia al interesado.

Código seguro de verificación (CSV):

0276 D204 165E FA13 E07E



(02)76D204165EFA13E07E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 20-01-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 21-01-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2804/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-11-2025 11:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

QUINTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

SEXTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos”

3. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PRESENTADO POR D. JOSE ANGEL MOYA GRANADOS CONSISTENTE EN CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA INTENSIVA ORIENTACIÓN CÁRNICA PARA ENGORDE DE 40.000 POLLOS EN PARCELA 18 DEL POLÍGONO 3 (PARAJE "CAÑADA HONDA")

Manifiesta el Sr. Alcalde que una vez realizados los trámites y pasado el plazo de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamación alguna, se somete a votación la aprobación del proyecto, acordándose por unanimidad el siguiente

ACUERDO

“Visto que con fecha 27-12-2024 tuvo entrada la solicitud de autorización junto con Proyecto de Actuación para la implantación de usos y actuaciones de interés público o social que contribuyen a la ordenación y el desarrollo del medio rural, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 070/RE/E/2024/1327 y presentada por:

D. JOSE ÁNGEL MOYA GRANADOS con NIF 31872969Y para actuación extraordinaria en suelo rústico, consistente en construcción e instalación de explotación avícola intensiva de orientación cárnica para engorde de 40.000 pollos en parcela 18 del polígono 3 (Paraje “Cañada Honda”)

Código seguro de verificación (CSV):

0276 D204 165E FA13 E07E



(02)76D204165EFA13E07E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 20-01-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 21-01-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2804/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-11-2025 11:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

Visto que con fecha 30-09-2025, una vez estudiada la solicitud presentada, el Servicio de Arquitectura y Urbanismo - Unidad Norte emitió informe con carácter favorable en el que concluía que "La actuación extraordinaria objeto del presente informe reúne en líneas generales los requisitos establecidos en los arts. 20 y 22 LISTA y 22, 30 y 33 de su Reglamento."

Considerando que se admitió a trámite la solicitud presentada por D. José Ángel Moya Granados mediante resolución de Alcaldía nº 2025/00000281 de fecha 01-10-2025.

Considerando que ha sido sometido a un periodo de información pública por un período de un mes mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 194 de fecha 8 de octubre de 2025 y con llamamiento a los titulares de terrenos colindantes, sin que se haya presentado ninguna sugerencia o reclamación

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el proyecto de actuación presentado por D. José Ángel Moya Granados de autorización para actuaciones extraordinarias en suelo rústico de interés público o social que contribuyen a la ordenación y el desarrollo del medio rural, consistente en construcción e instalación de explotación avícola intensiva de orientación cárnica para engorde de 40.000 pollos en parcela 18 del polígono 3 (Paraje "Cañada Honda") de este término municipal.

SEGUNDO. Aprobar el interés público o social de la actuación por darse las circunstancias establecidas en el artículo 30.2.b).2º del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, considerándose de carácter estratégico para el desarrollo económico y social del municipio o que genera efectos positivos y duraderos sobre la economía y empleo local.

TERCERO. El promotor deberá tener en cuenta las siguientes condiciones y observaciones:

Código seguro de verificación (CSV):

0276 D204 165E FA13 E07E



(02)76D204165EFA13E07E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 20-01-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 21-01-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2804/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-11-2025 11:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

- Previo a la solicitud de licencia se deberá justificar el cumplimiento de la normativa sectorial afectada, acompañada de la documentación que resulte exigible por la misma (Medio ambiente, vías pecuarias, aguas, carreteras, etc.), así como aportar las autorizaciones sectoriales que correspondan para garantizar la dotación de los servicios. (En particular abastecimiento de agua, vertidos)

- Se deberá identificar la finca registral para el otorgamiento de licencia.

- En toda solicitud de licencia deberá constar una representación gráfica georeferenciada de la actuación de que se trate, expresando en su caso, las coordenadas UTM de la superficie a ocupar por las edificaciones para licencias de obras.

CUARTO. La licencia correspondiente para realizar la actuación declarada de interés público o social deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, previa audiencia al interesado.

QUINTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

SEXTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos."

4. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN, PRESENTADO POR D. ANTONIO GÓMEZ ROMERO, CONSISTENTE EN CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA PARA ENGORDE DE MENOS DE 55.000 POLLOS EN PARCELA 84 DEL POLÍGONO 25 (PARAJE "ESPARTALES")

El Sr. Alcalde procede a informar sobre el procedimiento llevado a cabo en la tramitación del proyecto de actuación y no habiendo habido reclamación alguna, se somete a votación, aprobándose por unanimidad el siguiente

Código seguro de verificación (CSV):

0276 D204 165E FA13 E07E



(02)76D204165EFA13E07E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 20-01-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 21-01-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2804/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-11-2025 11:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

ACUERDO

“Visto que con fecha 10-03-2025, tuvo entrada la solicitud de autorización junto con Proyecto de Actuación para la implantación de usos y actuaciones de interés público o social que contribuyen a la ordenación y el desarrollo del medio rural, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 070/RT/E/2025/238 y presentada por:

D. ANTONIO GÓMEZ ROMERO con NIF 80151273E para actuación extraordinaria en suelo rústico, consistente en construcción e instalación de explotación avícola para engorde de menos de 55.000 pollos en parcela 84 del polígono 25 (Paraje “Espartales”)

Visto que con fecha 02-07-2025, una vez estudiada la solicitud presentada, el Servicio de Arquitectura y Urbanismo - Unidad Norte emitió informe con carácter favorable en el que concluía que “La actuación extraordinaria objeto del presente informe reúne en líneas generales los requisitos establecidos en los arts. 20 y 22 LISTA y 22, 30 y 33 de su Reglamento. No obstante se incumple algún parámetro que se deberá subsanar”

Visto que con fecha 28-07-2025 se presentó subsanación de deficiencias de la documentación presentada y solicitud de exención en lo relativo a la inducción a nuevos asentamientos con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 070/RT/E/2025/783.

Visto que con fecha 30-09-2025 mediante acuerdo de Pleno Ordinario se concedió la exención solicitada por D. Antonio Gómez Romero por no inducir a la formación de nuevos asentamientos, al haber solo una edificación a menos de 100 metros y ser la propietaria de la misma Dña. Antonia Romero Gómez.

Considerando que se admitió a trámite la solicitud presentada por D. Antonio Gómez Romero mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000285 de fecha 02-10-2025.

Considerando que ha sido sometido a un periodo de información pública por un período de un mes mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 195 de fecha 9 de octubre de 2025 y con llamamiento a los titulares de terrenos colindantes, sin que se haya presentado ninguna sugerencia o reclamación

Código seguro de verificación (CSV):

0276 D204 165E FA13 E07E



(02)76D204165EFA13E07E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 20-01-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 21-01-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2804/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-11-2025 11:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el proyecto de actuación presentado por D. Antonio Gómez Romero de autorización para actuaciones extraordinarias en suelo rústico de interés público o social que contribuyen a la ordenación y el desarrollo del medio rural, consistente en construcción e instalación de explotación avícola para engorde de menos de 55.000 pollos en parcela 84 del polígono 25 (Paraje “Espartales”) de este término municipal.

SEGUNDO. Aprobar el interés público o social de la actuación por darse las circunstancias establecidas en el artículo 30.2.b).2º del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, considerándose de carácter estratégico para el desarrollo económico y social del

municipio o que genera efectos positivos y duraderos sobre la economía y empleo local.

TERCERO. El promotor deberá tener en cuenta las siguientes condiciones y observaciones:

- Previo a la solicitud de licencia se deberá justificar el cumplimiento de la normativa sectorial afectada, acompañada de la documentación que resulte exigible por la misma (Medio ambiente, vías pecuarias, aguas, carreteras, etc.)
- La solicitud de licencia debe identificar suficientemente el inmueble objeto de los actos sujetos a licencia, mediante su referencia catastral y, en su caso, número de finca registral
- En toda solicitud de licencia deberá constar una representación gráfica georeferenciada de la actuación de que se trate, expresando en su caso, las coordenadas UTM de la superficie a ocupar por las edificaciones para licencias de obras
- Los terrenos para los que se solicita la actuación extraordinaria forman parte de la finca registral n.º 4651 que comprende a las parcelas catastrales 84 (ref.14070A025000840000PB) y 15(ref. 14070A025000150000PW) del polígono 25, por lo que aunque la solicitud está formulada exclusivamente referida a la parcela

Código seguro de verificación (CSV):

0276 D204 165E FA13 E07E



(02)76D204165EFA13E07E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 20-01-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 21-01-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2804/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-11-2025 11:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

catastral 84 del polígono 25 la autorización de la actuación extraordinaria y futura licencia de obra vincula a ambas parcelas que constituyen una única finca registral.

CUARTO. La licencia correspondiente para realizar la actuación declarada de interés público o social deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, previa audiencia al interesado.

QUINTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento

General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

SEXTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.”

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024

El Sr. Alcalde expone a los señores concejales que una vez reunida la Comisión Especial de Cuentas e informada favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2024, procede su aprobación por el Pleno de esta Corporación.

La concejala Sacramento Muñoz Alamillos, del grupo municipal PSOE, manifiesta que se abstuvo en la Comisión Especial de Cuentas por no estar de acuerdo con los criterios que se seguían, por lo que abstiene en su aprobación.

Sometido a votación, se aprueba con seis votos a favor del grupo municipal PP y con la abstención del grupo municipal PSOE, adoptándose el siguiente

ACUERDO

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2024, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

0276 D204 165E FA13 E07E



(02)76D204165EFA13E07E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 20-01-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 21-01-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2804/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-11-2025 11:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

Visto que la titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2024, junto con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 16 de octubre de 2025 emitió el correspondiente informe preceptivo en sentido favorable en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2024.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 207 de fecha 29-10-2025 la Cuenta General junto con el informe de dicha Comisión fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2024, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- Balance
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial
- El Estado de Cambios del Patrimonio Neto
- El Estado de Liquidación del Presupuesto
- Acta de arqueo a final del ejercicio
- Certificaciones bancarias con saldo en cuentas a final del ejercicio

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Código seguro de verificación (CSV):

0276 D204 165E FA13 E07E



(02)76D204165EFA13E07E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 20-01-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 21-01-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2804/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-11-2025 11:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.”

6.-. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE

El Sr. Alcalde informa que por la técnico de igualdad, Noelia Torrico se ha realizado el II Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, consiste en un análisis de nuestro municipio en cuanto a igualdad, este Plan tiene que estar vigente hasta el año 2029, en el que se debería aprobar el III Plan.

La concejala Sacramento Muñoz, pregunta si en el Plan se proponen actuaciones y si ha estado expuesto al publico en el tablón de anuncios, el Sr. Alcalde informa que si se proponen actuaciones en como actuar en determinadas situaciones, ejemplo, acoso laboral, la concejala Bibiana Jurado dice que el Plan se compone de proyecto y protocolo, en cuanto a la exposición al publico, dice el Sr. Alcalde que aún no ha estado expuesto al publico ya que se hace necesario antes su aprobación, sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

“Visto que se hace necesario la aprobación del II Plan Municipal de Igualdad entre mujeres y hombres del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Duque para cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y en el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Código seguro de verificación (CSV):

0276 D204 165E FA13 E07E



(02)76D204165EFA13E07E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 20-01-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 21-01-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2804/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-11-2025 11:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el II Plan Municipal de Igualdad entre mujeres y hombres del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Duque aplicable con carácter general para todo el personal al servicio de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Proceder a la implantación y aplicación del II Plan Municipal de Igualdad entre mujeres y hombres del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Duque, de conformidad con lo establecido en dicho Plan.

TERCERO. Someter dicho Plan a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los representantes de Personal.

QUINTO. Inscribir el Plan en el registro público correspondiente, en cumplimiento del artículo 11.1 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre.”

7.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL DUQUE.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al séptimo punto del orden del día, procede a indicar que se retira dicho punto, argumenta que es un tema que hay que estudiar muy detalladamente y si fuese necesario se convocaría un pleno extraordinario.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA DECLARACIÓN DE ACONTECIMIENTO DE INTERÉS TURÍSTICO DE LA FERIA DE TURISMO RURAL.

El Sr. Alcalde informa a los señores concejales que actualmente el Ayuntamiento tiene contratado una técnica de turismo, se pretende que la feria de turismo rural sea declarada de interés turístico, ha mantenido conversaciones con el Delegado de Cultura, el cual le ha dicho que es un tema que puede ser tratado, a lo que responde la concejala Sacramento Muñoz que antes de declarar la feria de turismo de interés turístico, solicitaría que fuese declarada de interés turístico Santa Lucia, el Sr. Alcalde contesta que Santa Lucia se podría solicitar como fiesta de patrimonio cultural inmaterial, .- añade Sacramento Muñoz que también se podría solicitar la Semana Santa de nuestro pueblo.

Código seguro de verificación (CSV):

0276 D204 165E FA13 E07E



(02)76D204165EFA13E07E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 20-01-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 21-01-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2804/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-11-2025 11:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

El Sr. Alcalde dice que ahora sería solicitar autorización a la Junta de Andalucía para su estudio, sería un procedimiento largo.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que nos han concedido una subvención para elaborar un plan de turismo que actualmente no tenemos, también otra subvención para la ruta de castillo del Viñón. En cuanto al castillo del Viñón añade Sacramento Muñoz que las piedras se están cayendo, debido al gran numero de personas que visitan la zona, sin control alguno.

Se somete a votación quedando aprobado con seis votos a favor del P.P. y uno contra del grupo PSOE, el siguiente acuerdo que literalmente dice así

ACUERDO

“Visto que la Feria de Turismo Rural que se celebra anualmente en la localidad de Villanueva del Duque puede cumplir los requisitos para ser declarada un Acontecimiento de Interés Turístico de Andalucía por parte de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía.

Considerando que este Ayuntamiento pretende realizar la solicitud de declaración de Acontecimiento de Interés Turístico de Andalucía de la Feria de Turismo Rural de Villanueva del Duque a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía y que uno de los requisitos es la autorización de la solicitud por parte del órgano competente de la entidad local

SE ACUERDA

PRIMERO. Autorizar al Ayuntamiento de Villanueva del Duque para solicitar a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía la Declaración de Acontecimiento de Interés Turístico de la Feria de Turismo Rural de Villanueva del Duque.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución del precedente Acuerdo.”

Código seguro de verificación (CSV):

0276 D204 165E FA13 E07E



(02)76D204165EFA13E07E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 20-01-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 21-01-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2804/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-11-2025 11:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

9.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2025/00000276

El Sr. Alcalde, da a conocer a los señores concejales el contenido de los Padrones cobratorios de Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento, una vez enterados, se somete a votación, y se ratifica por unanimidad la resolución número 2025/00000276, que es del tenor literal siguiente

“D. MIGUEL GRANADOS HINOJOSA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA).-

DECRETO: A la vista de los Padrones cobratorios por los conceptos de Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento confeccionados por los servicios administrativos de la Corporación y que corresponden al ejercicio 2025, una vez examinados por esta Alcaldía, mediante el presente resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el Padrón cobratorio de este municipio correspondiente a la Tasa por Entrada de Vehículos 2025, que arroja el siguiente resumen:

- ⌚ Número Total de Deudas 390
- ⌚ Importe Total del Padrón 2.769,00 €uros.

SEGUNDO.- Aprobar el Padrón cobratorio de este municipio correspondiente a la Tasa por Reserva de Aparcamiento 2025, que arroja el siguiente resumen:

- ⌚ Número Total de Deudas 191
- ⌚ Importe Total del Padrón 4.547,60 €uros.

TERCERO.- Dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Código seguro de verificación (CSV):

0276 D204 165E FA13 E07E



(02)76D204165EFA13E07E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 20-01-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 21-01-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2804/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-11-2025 11:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se inicia con la pregunta de la concejala Sacramento Muñoz, en relación a la resolución 2025/331, a lo que contesta la sra. secretaria que se refiere a la solicitud de gastos de locomoción de la trabajadora María Noguera Medina, en relación a la asistencia a cursos de formación en Eprinsa.

Seguidamente Sacramento Muñoz hace mención a la resolución numero 2025/324, relativa a la orden de ejecución de obras de conservación y mejora en calle Rosario n.º 4.

En cuanto a la resolución 2025/320, Sacramento Muñoz, se interesa por el contenido de la misma, a lo que el Sr. Alcalde explica en que consiste la concesión de la licencia.

Por Sacramento Muñoz, pregunta por la resolución 2025/314, el Sr. Alcalde dice que era una subvención que se había concedido al ayuntamiento en la anterior legislatura y tiene que justificarse en el año 2026, es una subvención que se había concedido por el PSTD y a nuestro pueblo fue para "Casa del Peregrino", Sacramento pregunta por la anterior casa del peregrino y por la vivienda que adquirió el ayuntamiento en la calle Reyes Católicos, el Sr. Alcalde informa sobre dichas viviendas.

El concejal Jesús Quebrajo dice que se intentó cambiar dicha subvención pero no fue posible porque ya estaba concedida para dicho fin que era la construcción de casa del peregrino.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la concejala Sacramento Muñoz Alamillos, concejal del grupo municipal PSOE, se realizan a la Alcaldía los siguientes ruegos y preguntas, que a continuación se detallan:

A) Se formula la pregunta en relación a la situación actual de la parcela que anteriormente era de la UGT y que tenía alquilada Alejandro Fernández Luna, el Sr. Alcalde dice que ha estado hablando con Alejandro, el cual le ha dicho que la anterior alcaldía le dijo que le perdonaba la deuda, el concejal Jesús Quebrajo dice que eso hay que asegurarse que fuese así, Sacramento dice que eso suena a bulo, el Sr. Alcalde dice que lo cierto es que no se encuentra contrato alguno, le ha dicho a Alejandro que desaloje la parcela y cierre el portillo, le ha dado un plazo de un mes para que lo haga, sigue diciendo que dicha parcela se pondrá a disposición si alguien quiere alquilarla, debiendo pagar el correspondiente alquiler y legalizarlo con contrato.

Código seguro de verificación (CSV):

0276 D204 165E FA13 E07E



(02)76D204165EFA13E07E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 20-01-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 21-01-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2804/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-11-2025 11:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

B) Hace mención al mantenimiento de la marquesina que esta en el pozo el verdinal, se le debería dar una mano de barniz de exterior, el Sr. Alcalde dice que cuando empezó en la alcaldía quiso quitarla y le dijo el carpintero que estaba deteriorada y no se debería tocar.

C) Se interesa por las obras que se iban a hacer en el puente de las morras, el Sr. Alcalde contesta que se ha sacado a licitación y se ha presentado una empresa. Sigue preguntando por el camino que va desde la molina de Fausto hasta el Viñón, dice que el camino se corta, las obras que se realizaron en su día se hicieron mal, no tiene desagüe.

D) Manifiesta su queja por la música excesivamente alta que hubo por la noche, al finalizar la celebración de las migas en la plaza del ayuntamiento, el concejal Jesús Quebrajo dice que a primera hora de la noche es cierto que la música estaba muy alta, pero después el volumen era mas bajo.

E) En cuanto a la subvención solicitada de memoria democrática, dice Sacramento que le parece bien, pero hay que ser coherentes y las placas que aún hay con nombres no democráticos siguen estando, el Sr. Alcalde dice que la subvención ha sido concedida y es cierto que una de las placas ya fue quitada pero no se ha quitado la otra porque tienen que asegurarse de como hacerlo para no dañar la fachada.

F) Hace alusión a los adoquines que en muchos pueblos se están poniendo en homenaje a los personas que estuvieron en los campos de concentración, dice que personas de nuestro pueblo también estuvieron y se debería hacer homenaje a esas personas.

G) Pregunta por la empresa que esta prestando la ayuda a domicilio, el Sr. Alcalde informa sobre el procedimiento que se llevo a cabo en su día en la licitación de empresas de ayuda a domicilio, debido a la reclamación que presento Obolo, se hace necesario iniciar de nuevo el procedimiento.

H) En cuanto a la deuda que tenía la anterior empresa de ayuda a domicilio con la seguridad social, el Sr. Alcalde y la concejala Noelia Urbano dicen que la empresa que actualmente gestiona la ayuda a domicilio es otra distinta, no tiene ningún tipo de relación con la empresa de Corvillo

I) Informa sobre las conversaciones que ha mantenido con María José López, le ha manifestado que se va a jubilar y ha estado hablando con algunas personas para que sigan con la tienda, le dará todo tipo de facilidades, pero la persona que esta interesada tiene el problema del local, pregunta, si el Ayuntamiento podría facilitar algún local a esta persona, el concejal Jesús Quebrajo y el Sr. Alcalde dicen que el Ayuntamiento no dispone de local, pero pueden hacer gestiones con personas que sean dueñas de locales y ponerla en contacto con la interesada.

J) También se interesa por la prestación del servicio de banca en el pueblo, dice que debería de prestarse este servicio aunque sea unas horas a la semana, sobre todo para

Código seguro de verificación (CSV):

0276 D204 165E FA13 E07E



(02)76D204165EFA13E07E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 20-01-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 21-01-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2804/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-11-2025 11:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

facilitar a la gente mayor las gestiones que tengan que hacer de banco pregunta si sigue adelante la subvención de la uralita, el Sr. Alcalde dice que no es una nueva, sino que obliga al ayuntamiento a subir la altura.

K) Por ultimo dice que la placa que hay en la plaza de prohibido aparcar se podría quitar ya que no se respeta la señal.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos del día arriba indicado, de lo que yo la Secretaria Accidental, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

0276 D204 165E FA13 E07E



(02)76D204165EFA13E07E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 20-01-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 21-01-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos